

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, **veinticuatro (24) de octubre de dos mil catorce (2014)**

REF: RADICADO 05001 33 33 010 **2014 0337**
ACCIÓN REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: MARTHA IRENE OSORIO SÁNCHEZ Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN-MIN. DEFENSA-EJERCITO NACIONAL

ASUNTO: PROGRAMA FECHA AUDIENCIA INICIAL

Vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda para que la entidad Demandada emitiera contestación al respecto y sin que se hubiera presentado reforma a la misma, en los términos del art. 173 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el art. 180 ibidem, razón por la cual se dispone:

1. CONVOCAR a las partes a Audiencia Inicial, la cual tendrá lugar el **-JUEVES, CATORCE (14) DE MAYO DE DOS MIL QUINCE (2015), A LAS -DOS Y MEDIA DE LA TARDE (02:30 P.M.)**, en las instalaciones del Juzgado ubicado en la calle 42 # 48-55 Edificio Atlas, segundo piso Juzgado Décimo Administrativo Oral de Medellín.

2. Se previene a los Apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada Audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4° del art.180 del CPACA. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

No obstante lo anterior, se advierte que la inasistencia de quienes deben concurrir a la Audiencia no impedirá la realización de la Audiencia, salvo aplazamiento por decisión del Despacho (numeral 2° del art. 180 Ibidem).

3. Se advierte a las parte que de conformidad con la Ley 1437 de 2011 artículo 179 inciso final, en el caso y de encontrarlo posible el Juez de Conocimiento podrá prescindir de las demás audiencias y dictar sentencia en la audiencia inicial.

4. Se le reconoce personería jurídica para actuar a la doctora CATALINA MARÍA CARDONA VALENCIA, con TP. 143.313 del C.S. de la J., para que represente los intereses de la entidad demandada, según el poder conferido.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

C.M.

El auto anterior se notifica en estados el

28 de octubre de 2014

Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA